

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 10. 11. 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 677 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Licencias médicas N° 2-34374833 y N° 2-34374850 de don Rene Contreras Sepúlveda.-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, para suplir licencias médicas de don Rene Contreras Sepúlveda y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores de la Escuela F-580 "José Matta Callejón", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

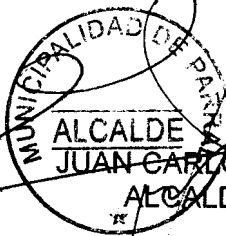
NOMBRE : CAROLINA GISELLA MOLINA INOSTROZA.-  
R.U.T. N° : **13.374.545-9-**  
INGRESA AL SERVICIO : NO, (ex auxiliar de Colegio Pablo Neruda).-  
CARGO : **Auxiliar de Servicios Menores.-**  
LUGAR DE TRABAJO : Escuela F-580 "José Matta Callejón" Parral.-  
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas** cronológicas semanales.-  
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 25 de Octubre de 2011 y hasta 19 de Noviembre de 2011.**  
REMUNERACION : \$ 240.413 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos trece pesos), mensuales imponibles incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótase, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
PARRAL

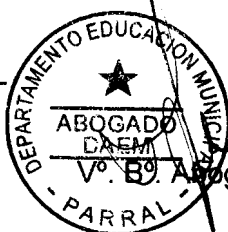


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



V° B° Abogada D.A.E.M.